



## 7. HIJO/A CON DISCAPACIDAD

(Con grado acreditado igual o superior al 45%)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF DEL HIJO/A CON DISCAPACIDAD		

## 8. SOLICITUD VINCULADA

(Solo de su misma provincia)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF DEL OTRO TITULAR		

En caso de que quiera vincular su solicitud con la de otra persona de su misma provincia, preste atención a lo siguiente:

- 1.- Debe cumplimentar correctamente el número del NIF de la persona con la que quiere vincularse.
- 2.- Los destinos elegidos y el orden de prioridad deberán ser exactamente iguales en ambas solicitudes.

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Imsero cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.

**ACEPTO** que, de acuerdo con el artículo 28. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Imsero consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

En caso de no autorizar estas consultas marque la siguiente casilla y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, la documentación que se detalla a continuación:

• Copia del NIF/NIE del solicitante	• Copia del NIF/NIE del cónyuge o pareja de hecho	• Copia del título de Familia numerosa, en su caso
• Copia del certificado de discapacidad de su hijo/a, en su caso	• Acreditación de la pensión y otros ingresos del solicitante y, en su caso, del cónyuge o pareja de hecho	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TEMPORADA 2017-2018

Primera fase: del 9 de mayo al 7 de junio de 2017

Segunda fase: del 8 de junio de 2017 al 26 de febrero de 2018

### OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO

Tras el proceso de baremación (edad, pensión y viajes anteriores) el Imsero, a partir de mes de **septiembre de 2017**, remitirá las **acreditaciones correspondientes** para participar en el Programa junto con las instrucciones para la adquisición de los billetes para los destinos ofertados.

**ANTE CUALQUIER DUDA CONTACTE CON EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL IMSERSO 901 109 899**

**MÁS INFORMACIÓN EN [WWW.IMSERSO.ES](http://WWW.IMSERSO.ES)**

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud se integrarán en los ficheros automatizados que sobre el Programa de Turismo del Imsero están constituidos en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas a la gestión de esta solicitud, todo ello de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley citada, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Imsero, órgano responsable del fichero, mediante escrito dirigido al mismo, Avenida de la Ilustración s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid.

**SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DEL IMSERSO**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



## PROGRAMA DE TURISMO DEL IMERSO 2017-2018



901 109 899



www.imerso.es

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imerso) quiere contribuir al bienestar de las Personas Mayores y, para ello, organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

1. **Estancias en zonas costeras** peninsulares e insulares, para descanso y relax.
2. **Turismo de interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.

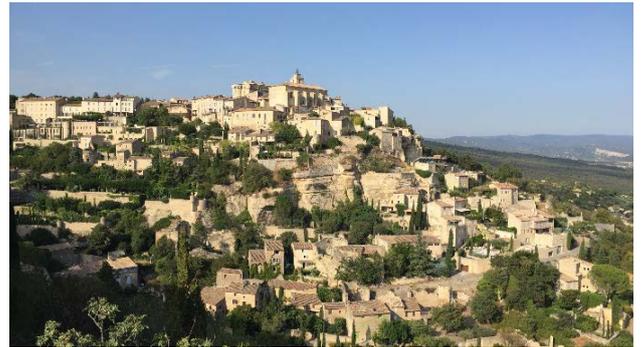


### SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imerso. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación.

Los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos Culturales y Viajes a Ciudades, dadas sus especiales características, no incluyen ni el servicio médico complementario, ni programa de animación.

Los Viajes a Capitales de Provincia serán en régimen de media pensión y sin transporte.



### CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Programa de Turismo del Imerso, si es **residente en España** y reúne uno de los siguientes requisitos:

- Ser **pensionistas de jubilación** del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser **pensionistas de viudedad** y tener 55 años cumplidos.
- **Pensionistas por otros conceptos**, o perceptor de prestaciones o subsidios de **desempleo**, en todos los casos **con 60 años cumplidos**.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con **65 años** cumplidos.

Pueden participar con su **cónyuge o pareja de hecho** sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los **hijos con discapacidad**, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.



En todo caso los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO 2017-2018

El plazo de presentación de solicitudes para la Temporada 2017-2018 para la **primera fase** de acreditación será desde el **9 de mayo al 7 de junio de 2017**; la **segunda fase** se extenderá del **8 de junio de 2017 al 26 de febrero de 2018**.

**No deberá presentar nueva solicitud si ya está acreditado para participar en el Programa.** En ese caso, recibirá en su domicilio una comunicación del Imserso con los datos de la temporada anterior para que modifique los que considere oportunos. Por el contrario para acceder al Programa de Turismo deberá cumplimentar la solicitud por alguno de estos medios:

- **La opción recomendable es cumplimentarla online** a través de la Sede Electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>.
- Presentando solicitud impresa de cualquiera de las siguientes formas:
  - Apartados de Correos 10.140 28080 Madrid, **sin certificar** preferiblemente.
  - Servicios Centrales del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid.
  - En los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deben de tener en cuenta para cumplimentar la solicitud:

- En cuanto al destino que desean, consignando un 1 para el destino prioritario y un 2 para el elegido en segundo lugar. De no especificarse así, se aplicará, por defecto, la opción A, Zona Costera Peninsular. Solo se puede optar a uno de los dos destinos de la opción B.
- Para vincular solicitudes (solo pueden unirse dos expedientes de la misma provincia) es imprescindible que consten en ambas solicitudes los números del NIF de la persona con la que quiere vincularse, así como el mismo orden de prioridades de destino.

Las solicitudes presentadas serán baremadas (atendiendo a criterios de edad, cuantía de la pensión/prestación y viajes realizados anteriormente) y posteriormente el Imserso emitirá las acreditaciones correspondientes para participar en el Programa junto con las instrucciones para la adquisición de los billetes para los destinos ofertados.

### PREVISIÓN DE PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2017/2018

Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana, con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Turismo Interior	Temporada única
Estancias 8 días ( 7 noches)	168,70 €	206,30 €	Circuitos 7 días (6 noches)	289,10 €
Estancias 10 días (9 noches)	216,10 €	260,20 €	Circuitos 6 días (5 noches)	262,70 €
Estancias 15 días (14 noches)	330,20 €	371,20 €	Circuitos 5 días (4 noches)	224,60 €
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana, sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	T. Naturaleza 5 días (4 noches)	258,00 €
Estancias 8 días ( 7 noches)	144,00 €	188,80 €	T. Naturaleza 4 días (3 noches)	203,30 €
Estancias 10 días (9 noches)	177,40 €	227,70 €	Capitales de Provincia 4 días (3 noches)	111,80 €
Estancias 15 días (14 noches)	255,10 €	317,20 €	Capitales de Provincia 3 días (2 noches)	92,50 €
Zona Costera Insular: Illes Balears con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Ceuta y Melilla 4 días (3 noches)	233,70 €
Estancias 8 días (7 noches )	185,70 €	240,30 €	Zona Costera Insular: Canarias con transporte	Temporada única
Estancias 10 días (9 noches )	237,40 €	298,60 €	Estancias 8 días (7 noches )	319,20 €
Estancias 15 días (14 noches )	328,00 €	403,10 €	Estancias 10 días (9 noches )	393,60 €
			Estancias 15 días (14 noches )	560,80 €
			Viajes combinados 15 días (14 noches)	595,30 €
Zona Costera Insular: Illes Balears sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Zona Costera Insular: Canarias sin transporte	Temporada única
Estancias 8 días (7 noches )	144,00 €	188,80 €	Estancias 8 días (7 noches )	188,80 €
Estancias 10 días (9 noches )	177,40 €	227,70 €	Estancias 10 días (9 noches )	227,70 €

#### Estos precios incluyen:

-**Alojamiento:** habitación doble a compartir. Uso individual **suplemento por noche:** 15 € Illes Balears y Península, 17 € Canarias y 19 € Turismo Interior

-**Pensión completa**, excepto en Viajes a Capitales de Provincia que el régimen es de media pensión.

- **Transporte**, excepto en las modalidades sin él, y, en viajes a capitales de Provincia.

**Temporada Baja:** Illes Balears y Península entre 1-17 diciembre y 1-31 enero. **Temporada Alta:** El resto de las fechas y destinos.

**Turnos de Navidad y Fin de Año:** Tendrán un suplemento en el precio de **21 € por persona**, por cada grupo de fiestas: Navidad-Nochebuena; Noche Vieja-Año Nuevo.